

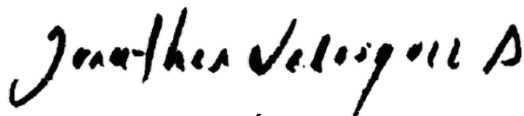
**EL SUSCRITO DIRECTOR**

Certifica que

Que el cumplimiento del tema de accesibilidad en su sitio web [www.inciva.gov.co](http://www.inciva.gov.co) es el siguiente:

1. Las imágenes no cuentan aún con texto alternativo.
2. Los elementos multimedia no cuentan con lenguaje de señas.
3. El texto usado en el sitio web es si de 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
4. El código de programación y el contenido del sitio web si está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
5. Los formularios o casillas de información si cuentan con advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales, tales como campos con asterisco obligatorios
6. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
7. No se cuenta con opción de control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
8. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP).
9. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para su consulta fácil por parte de cualquier persona.

Para constancia se firma en Cali a los veintisiete (27) días de septiembre de 2022.



**JONATHAN VELÁSQUEZ ALZATE**  
Director